

2022-00082 OFICIO LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 7/11/2023 14:08

Para:gestiones.judiciales@camaramedellin.com.co <gestiones.judiciales@camaramedellin.com.co>

 1 archivos adjuntos (74 KB)

(30) OficioCamaradeComerciodeMedellin.pdf;

Buenos tardes, remito oficio Nro. 334 librado dentro del proceso de Disolución de la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, radicada en este despacho bajo el numero 2022-00082 a efectos de que se inscriba el levantamiento de las medida cautelar de embargo que fue decretada. Feliz tarde.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.